

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

ÁREA: MEDIO AMBIENTE-AGRICULTURA

Asunto: ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES EN MONTES MUNICIPALES, EJERCICIO 2017

ANTECEDENTES:

Visto el expediente,

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03.04.2017, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables de los montes municipales durante el ejercicio 2017 conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobado en la misma sesión.

Resultando que publicado el anuncio de la convocatoria en el BOPZ nº 85, de 15.04.17, y dentro del plazo conferido al efecto se ha presentado las siguientes ofertas, todas ellas ajustadas a los requisitos de la convocatoria:

MONTE ARMANTES:

NOMBRE	LOTE/SUBLOTE	PRECIO
LUIS MELÚS BELLAZ	2-B-E	55,16 EUROS
LUIS SERRANO GARCÍA	2-J	10,33 EUROS
JOSÉ MANUEL MARQUINA GIL	2-K y 3-A y B	195,15 EUROS
CÉSAR LÓPEZ BLASCO	2-F y 3-D	203,38 EUROS
JUAN CATALÁN HERNANDO	2-C, L y M	202,00 EUROS
Mª CARMEN COLÁS COBETA	2-G y 3-C	68,75 EUROS
ANTONIO PEÑALOSA GARCÉS	2-I	17,73 EUROS
PASCUAL PASCUAL IBÁÑEZ	2-H	67,12 EUROS
ANTONIO MARÍN NAVARRO	2-A y D	64,00 EUROS

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/99, de administración local de Aragón, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, sobre enajenación de bienes patrimoniales.

DECRETO:

1.- Adjudicar los aprovechamientos no maderables (pastos) de los montes municipales, durante el año 2017, en la forma que se recoge en el siguiente cuadro:

D. JUAN CATALÁN HERNANDO

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	C	1	3	1		
ARMANTES	2	C	1	17	1		
ARMANTES	2	C	1	32	1		
ARMANTES	2	C	1	149	1		
ARMANTES	2	C	2	143	1		
ARMANTES	2	M	4	95	2		
ARMANTES	2	L	9	50	1		
ARMANTES	2	L	9	50	10		
ARMANTES	2	L	2	140	9		
					TOTAL	166,38	202,00 euros

D. ANTONIO MARÍN NAVARRO

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	A	4	188	1		
ARMANTES	2	A	5	46	1		
ARMANTES	2	A	2	140	11		
ARMANTES	2	D	1	10	1		
ARMANTES	2	D	4	97	2		
					TOTAL	62,07	64,00 euros

D. PASCUAL PASCUAL IBÁÑEZ

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	H	2	143	2	65,13	67,12 euros

D. LUIS SERRANO GARCÍA

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	J	3	1	1		
ARMANTES	2	J	3	1	6		
					TOTAL	10,02	10,33 euros

D. ANTONIO PEÑALOSA GARCÉS

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	I	2	143	3	17,2	17,73 euros

D^a M^a CARMEN COLÁS COBETA

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCEL A	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	G	2	99	1	56,71	
ARMANTES	3	C	5	82	1	10	
						66,71	68,75 euros

D. JOSÉ LUIS MELÚS BELLAZ

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	B	1	136	1		
ARMANTES	2	B	1	160	1		
ARMANTES	2	B	1	160	2		
ARMANTES	2	B	2	142	1		
ARMANTES	2	E	2	31	48		
					TOTAL	53,53	55,16 euros

D. JOSÉ MANUEL MARQUINA GIL

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	K	4	97	3		
ARMANTES	2	K	3	168	46	42,7	
ARMANTES	3	A	2	143	26	22,7	
ARMANTES	3	B	5	90	1,3,7,10,11		
ARMANTES	3	B	5	135	1,2,3,4,5		
ARMANTES	3	B	5	202	1		
ARMANTES	3	B	5	219	1		
ARMANTES	3	B	5	234	1,5,7,8,9		
ARMANTES	3	B	5	238	1,4,13		
ARMANTES	3	B	5	241	1,		
ARMANTES	3	B	6	1	1	123,97	
					TOTAL	189,37	195,15 euros

D. CÉSAR LÓPEZ BLASCO

MONTE	LOTE	SUBLOTE	POL	PARCELA	RECINTO	HAS	PRECIO
ARMANTES	2	F	2	99	1		
ARMANTES	2	F	2	99	4	82,65	
ARMANTES	3	D	5	90	12		
ARMANTES	3	D	8	286	1		
ARMANTES	3	D	13	8	1	114,71	
					TOTAL	197,36	203,38 euros

2.- Los adjudicatarios deberán ingresar en la Tesorería municipal los importes indicados, incrementados en el 5%, en concepto de fianza, en el plazo de 15 días contados desde la notificación.

3.- Declarar desierta la enajenación de los aprovechamientos de pastos correspondientes a los montes municipales de SIERRA VICOR y VALDELÁZARO, así como el lote 1 del monte ARMANTES que no han sido objeto de adjudicación.

4.- Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA